



“[...]Ante el augusto tribunal de la opinión pública”¹: opinión pública, impresos y honor en el Caribe neogranadino, 1831-1857

Roicer Flórez-Bolívar*

Universidad de Cartagena, Colombia

<https://doi.org/10.15446/historelo.v16n35.105723>

Recepción: 9 de noviembre de 2022

Aceptación: 8 de mayo de 2023

Modificación: 14 de mayo de 2023

Resumen

El artículo analiza la relación entre opinión pública, impresos y honor en el Caribe neogranadino entre 1831 y 1857. Se argumenta que, adicional a la prensa, textos impresos como folletos, hojas volantes, anónimos, panfletos y pasquines jugaron un importante papel en la construcción y desarrollo de la opinión pública ya que a través de estos se ejercía control sobre el funcionamiento del Estado, desempeño de funcionarios y ministros de la Iglesia, la vida privada de los ciudadanos y otros. La fuente principal del estudio fueron 99 impresos —folletos, hojas volantes, anónimos y pasquines— y un manuscrito que reposan en la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Colombia. Esta investigación busca enriquecer las interpretaciones planteadas por la historiografía colombiana sobre la construcción de la opinión pública durante el siglo XIX. Una de sus conclusiones es que el análisis de las fuentes referenciadas es una ventana que nos aproxima a la cultura política de los habitantes de la región del Caribe neogranadino al mostrarnos como asimilaron e interiorizaron conceptos e imaginarios de la sociedad colonial como el honor y otros del vocabulario republicano como ciudadanía, libertad de opinión y debate.

Palabras clave: Caribe neogranadino; opinión pública; libertad de opinión; imprentas; impresos; honor.

1. “Remitidos”, Cartagena, abril 2 de 1850, en Biblioteca Bartolomé Calvo (BBC), Cartagena-Colombia.

* Magíster en Historia por la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Profesor titular de la Universidad de Cartagena, Colombia. Este artículo es resultado del proyecto de investigación “Estado, ciudadanía y opinión pública en el Caribe neogranadino durante la primera mitad del siglo XIX” avalado y financiado por la Universidad de Cartagena, Colombia. Correo electrónico: rflorezb@unicartagena.edu.co  <https://orcid.org/0000-0003-1096-9045>



Cómo citar este artículo/ How to cite this article:

Flórez-Bolívar, Roicer. 2024. “‘[...]Ante el augusto tribunal de la opinión pública’: opinión pública, impresos y honor en el Caribe neogranadino, 1831-1857”. *HISTORELo. Revista de Historia Regional y Local* 16 (35): 54-97. <https://doi.org/10.15446/historelo.v16n35.105723>

“[...]Before the August Tribunal of Public Opinión”: Public Opinion, Printed Matter and Honor in the Neo-Granadian Caribbean, 1831-1857

Abstract

The article analyzes the relationship between public opinion, printed matter and honor in the Neo-Granadian Caribbean between 1831 and 1857. It is said that, in addition to the press, printed texts such as pamphlets, flyers, anonymous leaflets, pamphlets and posters played an important role in the construction and development of public opinion, since they were used to control the functioning of the State, the performance of officials and ministers of the Church, the private life of citizens and others. The main source of the study was 99 printed documents -pamphlets, leaflets, flyers, anonymous letters and posters- and one manuscript in the newspaper library of the National Library of Colombia. This research seeks to enrich the interpretations proposed by Colombian historiography on the construction of public opinion during the 19th century. One of its conclusions is that the analysis of the referenced sources is a window that brings us closer to the political culture of the inhabitants of the Neo-Grenadian Caribbean region by showing us how they assimilated and internalized concepts and imaginaries of the colonial society such as honor and others of the republican vocabulary such as citizenship, freedom of opinion and debate.

Keywords: Neo-Grenadian Caribbean; public opinion; freedom of opinion; printing presses; printed matter; honor.

“[...]Perante o augusto tribunal da opinião pública”: opinião pública, impressos e honra no Caribe neogranadino, 1831-1857

Resumo

O artigo analisa a relação entre opinião pública, impressos e honra no Caribe neogranadino entre 1831 e 1857. Argumenta-se que, adicional à imprensa, textos impressos como folhetos, folhas volantes, anônimos, panfletos e pasquins jogaram uma importante função na construção e desenvolvimento da opinião pública já que através destes exercia-se controle sobre o funcionamento do Estado, desempenho de funcionários e ministros da Igreja, a vida privada dos cidadãos e outros. A fonte principal do estudo foram 99 impressos — folhetos, folhas volantes, anônimos e pasquins— e um manuscrito que pertencem à hemeroteca da Biblioteca Nacional da Colômbia. Esta pesquisa procura enriquecer as interpretações planteadas pela historiografia colombiana sobre a construção da opinião pública durante o século XIX. Uma das suas conclusões é que a análise das fontes referenciadas é uma janela que nos aproxima à cultura política dos habitantes da região do Caribe neogranadino ao nos mostrar como assimilaram e interiorizaram conceitos e imaginários da sociedade colonial como a honra e outros do vocabulário republicano como cidadania, liberdade de opinião e debate.

Palavras-chave: Caribe neogranadino; opinião pública; liberdade de opinião; imprentas; impressos; honra.

Introducción

En abril de 1825 arribó a Cartagena, Carl August Gosselman, teniente de la Marina Real de Suecia. Durante su estadía registró diferentes aspectos sociales, culturales, económicos y políticos de una ciudad golpeada por las guerras de Independencia y que empezaba a edificar sus instituciones republicanas. Desde esa perspectiva, describió como la población entendía las ideas de igualdad y libertad, las cuales se manifestaban, entre otras cosas, en las elecciones y en la libertad de opinión y de imprenta. Sobre esto último señaló que, hasta esos momentos, la libertad de prensa no conocía límites por lo que existían gran cantidad de hojas periódicas, volantes menores, panfletos. Era común que los periódicos adquirieran nombres poco comunes como *El Criollo*, *La Zorra*, *El Toro*, *El Murciélagu* (Gosselman 1980, 90).

De lo afirmado por Gosselman es importante resaltar tres cosas. La primera es que el establecimiento del derecho de opinión en las constituciones de la primera mitad del siglo XIX produjo que en la Nueva Granada se instalaran imprentas públicas y privadas en las que se publicaban libros, periódicos, folletos, hojas volantes y otros, “algunos tan encendidos en sus artículos que parecían compensar de una sola vez, todo el duro silencio que les impusieron los españoles” (1980, 90). La segunda es que lo anterior propició la construcción, lenta y gradual, de la opinión pública como un espacio de debate libre sobre aspectos relacionados con la política, el Estado y otros (Conde 2003, 127-146; Londoño-Tamayo 2013, 75-112; Melo 2004, 67-86; Ortega y Chaparro-Silva 2012, 37-126; Vélez-Rendón 2022, 208-233). La tercera es que se infiere la relación entre prensa, opinión pública y construcción del Estado, tal como fue estipulado en las constituciones políticas de la Nueva Granada. De hecho, la de 1821 señaló en su art 156 que: “todos los colombianos tienen el derecho de escribir, imprimir y publicar libremente sus pensamientos y opiniones, sin necesidad de examen, revisión o censura alguna a la publicación”. Al reconocer la importancia del derecho de la libertad de opinión y expresión, los legisladores neogranadinos consideraban que eran imperativos para la construcción del orden democrático, del ciudadano y la participación política, el debate y la discusión libre a partir de una información disponible para todos y sin restricciones (Melo 2004).

Al ser la opinión pública una variable central para entender la formación de los Estados, la democracia y la ciudadanía, investigadores de América Latina se han ocupado de esta temática en las últimas décadas. Actualmente existen investigaciones que han estudiado su proceso de construcción y los espacios que permitían su materialización como imprentas, periódicos, folletos, hojas volantes, pasquines, caricaturas y otros (Alonso 1997; Del Águila 1997; Glave 2003; Goldman 2008; Guerra 1993, 2002; Lempérière 2003; Madeira-Ribeiro 2004; Mc Evoy 1997; Palti 2004, 2005; Sacristán y Piccato 2005; Rojas 2003).

La historiografía colombiana no ha estado ausente de estas discusiones. Aunque se pueden encontrar trabajos sobre prensa e imprentas en Colombia desde las primeras décadas del siglo XX (Cacua-Prada 1968; Hernández de Alba 1947; Posada 1917), a partir de los años ochenta del siglo XX aumentan las investigaciones sobre prensa y opinión pública como lo demuestran la publicación de libros y artículos referentes al tema (Arango 2006; Garzón 2008; Higuera 1982; Loaiza-Cano 2004, 2010; Melo 2004; Nieto 2007; Ortega y Chaparro-Silva 2012; Peralta 2005; Rodríguez 2007; Santos-Calderón 1989; Silva 1988, 1998, 2003; Uribe de Hincapié y Álvarez 1985; Vanegas 2009; Zapata 2017, 83-100). De los trabajos referenciados, el de Ortega y Chaparro-Silva (2012) es el esfuerzo más ambicioso, por el espacio y el tiempo de que se ocupa, que se ha hecho por abordar la construcción de la opinión pública en Colombia al estudiar los territorios que hicieron parte, primero, del Virreinato de la Nueva Granada y, posteriormente, de la Gran Colombia durante los siglos XVIII y XIX.

Cada uno de estos trabajos han permitido ampliar, comprender y complejizar el papel determinante de la libertad de opinión, la imprenta, los periódicos y la prensa en la construcción de la opinión pública, los Estados, la ciudadanía, la cultura política y la democracia en Colombia. No obstante, estas investigaciones se centran, mayoritariamente, en la prensa como vehículo principal en la construcción de la opinión pública. Lo anterior ha llevado que buena parte de estos trabajos se ocupen del estudio y análisis de los principales diarios, semanarios y otros que se publicaban en distintos lugares de la Nueva Granada durante el siglo XIX con el fin de mirar a la prensa no solo como fuente referencial sino como objeto de investigación.

Desde nuestra perspectiva, esta mirada, aunque válida y necesaria, es limitada al asociar que “la historia de la opinión pública va de la mano de la llegada de la imprenta y la prensa” (Ortega y Chaparro-Silva 2012, 15). El validar esta información es desconocer que en la Nueva Granada durante el siglo XIX se editaron y publicaron una variedad de folletos, hojas volantes, pasquines como se pueden comprobar en los repositorios de la hemeroteca de la Biblioteca Nacional de Colombia. La riqueza de este material es innegable porque permiten aproximarnos al tipo de cultura política imperante en la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX al hacer explícito discusiones y pleitos sobre diversos aspectos como el funcionamiento de las instituciones estatales; desempeño de los funcionarios de las ramas ejecutiva, legislativa y judicial; la iglesia y sus ministros y sobre asuntos asociados a la defensa del honor de funcionarios y ciudadanos por denuncias sobre hurto, falsificación de documentos, reyertas, homicidios, estupro y otros.

Este último aspecto es una de las invitaciones que hace Víctor Manuel Uribe-Urán en el epílogo del libro editado por Ortega y Chaparro-Silva (2012). Desde su perspectiva, aunque algunos autores muestran que en la Nueva Granada se editaban y publicaban una variedad de folletos, hojas volantes, pasquines, estos impresos no son trabajados sistemáticamente por lo que es necesario ampliar el horizonte trascendiendo la prensa “ilustrada” e incluir otras formas de expresión y opinión como la prensa “plebeya” y otros impresos como los anotados anteriormente con el fin de captar en su extensión y complejidad las diferentes caras de la opinión pública (Uribe-Urán 2012, 529-548). Este llamado de atención es importante porque está en sintonía con lo sugerido por investigadores de diferentes países de América Latina y Europa, quienes argumentan que en la construcción de la opinión pública no solo desempeñó un importante papel la prensa sino otros tipos de impresos, desde los cuales los ciudadanos expresaron sus opiniones sobre asuntos políticos, judiciales, económicos, sociales y otros. Por tanto, al igual que la prensa, más que ser una fuente referencial, estos impresos se deben abordar como objeto de investigación y análisis (Chapman, Agudelo y Silgado 2017, 295-332; Choque 2019, 27-47; Cornejo 2012, 187-199; Garrido 2006, 701-712; Gayol 2007, 67-98; Revilla 2009, 33-43; Rueda 2021, 16-32; Ruiz 2014, 27-58; Santos 2002, 49-74).

La mirada propuesta anteriormente es la que pretendemos desarrollar en este artículo. A través del análisis de 99 impresos y un pasquín manuscrito, establecemos una relación entre opinión pública, impresos y honor en el Caribe neogranadino entre 1831 y 1857. La idea que se defiende es que la instauración de la imprenta en el Caribe neogranadino posibilitó que ciudadanos y funcionarios hicieran uso de este recurso con el fin de dar a conocer, por medio de folletos, hojas volantes, anónimos y remitidos, las denuncias y fallos judiciales —absolutorios o condenatorios— en los que se veían inmersos con el fin de apelar a la justicia del tribunal de la opinión pública. La razón que los motivaba era la defensa de un capital simbólico importante para la sociedad neogranadina de la primera mitad del siglo XIX y que era una herencia del periodo colonial: el honor. En ese sentido, a los recursos ya conocidos por la sociedad colonial y la neogranadina de la primera mitad del siglo XIX para la defensa del honor como eran los duelos y pleitos judiciales, se sumó la impresión y distribución de folletos, hojas volantes y anónimos para dirigirse al tribunal de la opinión pública. Dos resultados, aparentemente contradictorios, produjo lo anterior. El primero es que los nuevos medios de comunicación e información, como lo era la imprenta y los impresos, se pusieron al servicio de la defensa de viejas costumbres y valores y, el segundo, la edición y publicación de estos impresos posibilitaron la ampliación y desarrollo de nuevos valores, ideas y representaciones propias de la sociedad republicana como lo eran la opinión pública, esfera pública y privada, democracia, libertad de opinión, ciudadanía, debate y otros. La sumatoria de estos dos elementos permiten, de cierta forma, aproximarnos al tipo de cultura política que se estructura en la región Caribe de la Nueva Granada durante la primera mitad del siglo XIX. Para darle respuesta a lo anterior, el texto se ocupa de los siguientes interrogantes: ¿dónde se publicaban los impresos?; ¿quiénes los publicaban? y ¿por qué los publicaban?

Una consideración que se debe tener en cuenta para la comprensión del texto es la temporalidad. Este aspecto es importante porque el periodo de estudio está marcado por dos concepciones diferentes sobre la libertad de opinión y de

imprensa en la Nueva Granada. Aunque las constituciones de 1821, 1832, 1843 y 1853 reconocieron como derecho de los ciudadanos la libertad de opinión y de expresión, entre 1821 y 1850 imperaron limitaciones frente al mismo. De hecho, la ley de libertad de imprenta de 1821 estableció que se consideraba como abuso de esta los escritos contra los dogmas de la Iglesia católica; los destinados a alterar el orden público; los que ofendieran la decencia y la moral pública y los que vulneraran la reputación o el honor de las personas, “tachando su conducta privada, los cuales se calificarán con la nota de libelos infamatorios”. En esta misma ley se establecieron las personas encargadas de juzgar a los que abusaran contra la libertad de imprenta y las penas correspondientes en cada una de las anteriores categorías.¹ Como se aprecia, en esta ley se consideraba que la vida privada de las personas era intocable, dando pie a demandas contra los denominados libelos infamatorios (Londoño-Tamayo 2013, 75-112). No obstante, en mayo de 1851 se aprobó una nueva ley en la que se estableció la absoluta libertad de imprenta en la Nueva Granada, lo que significó la eliminación de todas las limitaciones vigentes entre 1821 y 1850.² En definitiva, como mostraremos, buena parte de los impresos analizados entre 1831 y 1850 fueron catalogados como libelos infamatorios y sus autores sometidos a juicio por atentar contra la vida privada y el honor de los denunciados. Los que se publicaron entre 1851 y 1857 no tuvieron que enfrentar esta situación. Ahora bien, aunque sus autores no fueron juzgados ni castigados por las autoridades, se vieron obligados a enfrentarse al tribunal de la opinión pública al ser confrontados por este mismo medio por quienes se consideraban deshonrados y mancillados por sus escritos.

1. “Ley (17 de septiembre) sobre la extensión de la libertad de la imprenta, y sobre la calificación y castigo de sus abusos”, en Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912, por la Sala de Negocios del Consejo de Estado, Tomo I, año de 1821, 1822, 1823 y 1824, Bogotá-Colombia, 1925.

2. “Ley (31 de mayo) sobre absoluta libertad de imprenta”, en Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821, hecha conforme a la ley 13 de 1912, por la Sala de Negocios del Consejo de Estado, Tomo XIV, años 1850 y 1851, Bogotá-Colombia, 1925.

Imprentas e impresos en las ciudades-puertos del Caribe neogranadino

A las cinco de la tarde del 24 de abril de 1845, la usual tranquilidad de los habitantes del puerto ribereño de Mompox se vio truncada porque el General Vicente Gutiérrez de Piñeres intentó asesinar con un tiro de escopeta al comerciante José María Pino. El proceder de Gutiérrez de Piñeres se debía porque, un día antes, habían hurtado de la casa de Pino alrededor de 7000 pesos y “un rumor sordo designaba a Piñeres como autor o cómplice de tan feo delito, de suerte que generalmente como tal se le reputaba en aquel pueblo”.³

Con el transcurrir del día, estos rumores cobraron fuerza por la circulación de dos escritos. El primero fue un impreso publicado por Pino para desmentir la idea de que el dinero robado le había sido devuelto por el ladrón por lo que, cualquiera que la hubiera proferido, era autor, cómplice o auxiliador del hecho y reiteraba su oferta “de mil pesos, hecha en días pasados, al que me suministre un dato bastante al efecto, lo que ya es más fácil que entonces”.⁴ El segundo fue un manuscrito anónimo en el que se decía: “General Piñeres. Nadie duda ya que U. es el que le ha robado a Pino y también le robó a Valest en Magangué. Este fallo es irrevocable”.⁵ El anónimo, siguiendo una tradición de siglos anteriores (Santos 2002, 49-74; Silva 2021), inicialmente fue pegado en horas de la noche en algunos lugares públicos como plazas e iglesias de Mompox y, posteriormente, fue arrojado al corredor de la casa de Gutiérrez de Piñeres en donde lo encontró a las 7 de la mañana “la sirvienta Mauricia al abrir la puerta de la calle”.⁶

Para Gutiérrez de Piñeres, el autor de ambos escritos era Pino por lo que decidió asesinarlo. Por este acontecimiento enfrentó un juicio por tentativa de homicidio y

3. “Al lector imparcial”, en Biblioteca Nacional de Colombia, (BNC), Bogotá-Colombia, Fondo Pineda (FP), vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

4. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

5. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

6. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

calumnias. Fue sentenciado por el primer cargo, en primera instancia, por el juez de hacienda y de circuito de la provincia de Mompo, quien lo condenó a un año de reclusión, dos más de destierro a veinte leguas de aquella ciudad y al pago de los gastos del juicio. No obstante, Gutiérrez de Piñeres apeló esta decisión ante el Tribunal Superior del Magdalena, siendo absuelto en mayo de 1846 por considerarse excusable su comportamiento al encontrarse en un estado de “arrebatación y exacerbación”.⁷

Tras esta decisión, los involucrados acudieron a la imprenta para dar a conocer a la opinión pública la justicia de sus reclamaciones. Gutiérrez de Piñeres publicó la sentencia en el semanario momposino *El Liberal* y Pino insertó el veredicto en un folleto titulado *Al lector imparcial* para refutarlo porque “el público sensato, sobre todo los que leen con ojos jurídicos, habrán apreciado justamente una sentencia, para cuyo pronunciamiento ha sido preciso ocurrir a una prudencia distinta del derecho.”⁸

Las actitudes de Gutiérrez de Piñeres y Pino no fueron algo extraño en el Caribe neogranadino, sino una constante durante la primera mitad del siglo XIX. Bajo los títulos de “Al público”; “A mis conciudadanos”; “A mis compatriotas”; “Explicación necesaria”; “A la defensa de la justicia”; “Vindicación”; “Manifestación al público sensato”; “A los hombres justos de la Nueva Granada”; “A los hombres de honor” y otros, (tabla 1) funcionarios y ciudadanos acudieron a la imprenta para informar a la opinión pública sobre los procesos judiciales en los que se veían inmersos con el fin de salvaguardar sus intereses. Verbigracia, el magistrado del Tribunal de Apelación del Magdalena, Agustín Núñez, tras ser absuelto por el Congreso de la República en 1838, publicó en un folleto todos los documentos referentes al juicio. Uno de estos fue su defensa en la que argumentó que ansiaba la conclusión del proceso “para darla al público por medio de la imprenta” y justificar su conducta “ante el pueblo entero de la Nueva Granada”.⁹

7. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff 354-356.

8. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

9. “Proceso de responsabilidad formado al Dr. Agustín Núñez como conjuez que fue del Tribunal de Justicia del Distrito Judicial del Magdalena en la causa de asesinato y robo cometido en uno de los correos del interior en septiembre de 1834”, en BNC, Fondo Quijano (FQ), vol. 313, pieza 15, ff. 273-287.

De igual forma, luego de ser suspendido en 1855 como gobernador de la provincia de Azuero, bajo los cargos de expropiación ilegal de bienes; promovedor y director de asonadas; armamento ilegal de tropas; promotor de cuadrillas de malhechores y otros, a Pedro Goitia solo le quedó “franca la puerta del tribunal supremo de la opinión pública” por lo que suplicó a sus conciudadanos suspendieran su juicio hasta que su voz fuera escuchada. En un escrito de 130 hojas, detalló las pruebas que, según él, comprobaban la legalidad de sus acciones y pudiera “con acierto pronunciar su inexorable fallo el tribunal de la opinión pública”.¹⁰

Tabla 1. Fuentes primarias

Nº	Nombre del impreso	Imprenta	Referencia
1	Al público	Panamá	fp-470-fol463
2	Vindicación	Panamá	fp-470-fol654
3	Al público	Panamá	fp-470-fol656
4	Al público	Panamá	fp-470-fol678
5	A la justicia	Panamá	fp-470-fol649
6	Defensa de la justicia	Panamá	fp-470-fol667
7	A mis conciudadanos	Panamá	fp-470-fol692
8	Carta tercera	Panamá	fp-803-fol352
9	Contestación al injurioso libelo que se dio al público con el título justo es contestar, aunque sea esto	Panamá	fp-716-pza7
10	Para que la absolución aproveche, es requisito esencial estar en gracia	Panamá	fp-470-fol686
11	Sistema de opresión y de maldades	Panamá	fp-803-fol548
12	Vaticinio verificado	Panamá	fp-803-fol547
13	Explicación necesaria	Panamá	fp-824-pza59
14	Al público	Panamá	fp-803-fol180
15	A los hombres justos de la Nueva Granada	Panamá	fp-466-pza245
16	A los hombres sensatos	Panamá	fp803-fol346
17	Libertad, o muerte	Panamá	fp-466-pza251

10. “Vindicación documentada del gobernador suspenso de la suprimida provincia de Azuero”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 51, pieza 29, ff. 366-431.

Tabla 1. Continuación

Nº	Nombre del impreso	Imprenta	Referencia
18	Los méritos de Fray Jerónimo	Panamá	fp-466-pza247
19	Un suspiro de dolor	Panamá	fp-803-fol340
20	Sencilla exposición	Panamá	fp-469-fol325-326
21	Antonio Planas, ex gobernador de Panamá, en presencia de sus conciudadanos	Panamá	ahrestrepo-f2-v54-pza19
22	Justicia y verdad	Panamá	fp-803-fol525-526
23	Noticias Comunicadas al público	Panamá	fp-470-fol659
24	Conciudadanos. Habitantes de la prov. De Panamá	Panamá	fp-803-fol72-73
25	Al juicio de los sensatos	Panamá	fp-470-fol666
26	Al público	Panamá	fp-851-pza36
27	Al público	Panamá	fp-466-pza240
28	Autos y vistos	Panamá	fp-803-fol532
29	Vindicación	Panamá	fp-466-pza224
30	A mis conciudadanos	Panamá	fp-466-pza193
31	El buen sentido	Panamá	fp-470-fol688
32	Dolores Lozano y Salomé Cupri. Conmemoración justa y necesaria	Panamá	fp-803-fol459.
33	Preguntas sueltas	Panamá	fp-470-fol657
34	Al público	Cartagena	fp-803-fol136.
35	Al lector imparcial	Cartagena	fp-466-pza266
36	Al público	Cartagena	fp-466-pza116
37	Al público	Cartagena	fp-803-fol143
38	Al público	Cartagena	fp-466-pza136
39	Contestación al papel titulado "Al público"	Cartagena	fp-466-pza134
40	Cuatro palabras al folleto que se ha dado al público J. A Mangones	Cartagena	fp-466-pza140
41	Reflexiones imparciales	Cartagena	fp-803-fol756
42	A la impugnación de los Lemus y Jácomes de la Calle Real de Ocaña	Cartagena	fp-803-fol152-153
43	Bernabé A. Noguera en su vindicación, presenta al mundo, y a sus conciudadanos, las razones que prueban su inocencia, y la injusticia con que ha sido condenado en causa seguida por fraude de intereses, de la administración de correos de Mompo	Cartagena	ahrestrepo- f2-v54-pza5

Tabla 1. Continuación

Nº	Nombre del impreso	Imprenta	Referencia
44	Carta 1ª al sr. F. P	Cartagena	fp-466-pza-165-pte1
45	Sr. Juez letrado y de hacienda y del circuito	Cartagena	fp-466-pza165-pte-2
46	¿Qué es la junta escrutadora?	Cartagena	fp-803-fol257
47	Quinta carga	Cartagena	fp-803-fol139
48	Representación que hacen a la H. C. R los miembros de la junta escrutadora del cantón de Cartagena sobre los atentados que contra ellos cometió el gobernador de la provincia	Cartagena	fquijano-313-pza11
49	Desengaño	Cartagena	fp-803-fol182
50	Valiente desfachatez de letrado	Cartagena	fp-469-fol52
51	Representación dirigida a la Corte de Apelación	Cartagena	fp-803-fol137
52	Juicio de imprenta	Cartagena	fp-469-fol669
53	Réplica al sr Dr. Aquilino Álvarez sobre sus cupones	Cartagena	fp-803-fol110
54	Vindicación que presenta a sus conciudadanos el Dr. José Araujo	Cartagena	ahrestrepo-fp-v53-pza31
55	Al Sr. Dr. Aquilino Álvarez, autor del remitido inserto en el Semanario de la Provincia del 2 del corriente N° 62	Cartagena	fp-803-fol149
56	Apelación al pueblo de la Nueva Granada contra los atentados cometidos por la C. R en la presente legislatura	Cartagena	fp-466-pza46
57	Defensa. Ciudadanos jurados	Cartagena	fp-469-fol632-633
58	Vindicación documentada del Gdor. Suspenso de la suprimida prov. De Azuero	Cartagena	ahrestrepo f2-v51-pza29
59	A los hombres de honor	Cartagena	fp-573-fol368
60	El Gdor. de la prov. de Cartagena a los habitantes de ella	Cartagena	fp-803-fol17
61	A mis conciudadanos	Cartagena	fp-803-fol496-497
62	Acusación y defensa relativas a la conducta del Dr. Agustín Núñez como conjuéz que fue del Tribunal de Justicia del distrito judicial del Magdalena en la causa del asesinato y robo cometidos en uno de los correos del interior en septiembre de 1834	Cartagena	fp-734-pza12
63	Proceso de responsabilidad formado al Dr. Agustín Núñez como conjuéz que fue del Tribunal de Justicia del distrito judicial del Magdalena en la causa del asesinato y robo cometidos en uno de los correos del interior en septiembre de 1834	Cartagena	fquijano_313_pza15

Tabla 1. Continuación

Nº	Nombre del impreso	Imprenta	Referencia
64	Manifestación que el Dr. Ramón Ripoll hace sus conciudadanos en defensa de la conducta que observó como juez letrado de hacienda de la provincia de Cartagena en la causa de un asesinato y robo de un correo del interior en septiembre de 834	Cartagena	fquijano-313-pza12
65	Queja dirigida a S. E. el tribunal de justicia de este distrito	Cartagena	fp-469-fol630
66	Defensa pronunciada en la H. Cámara del Senado en los días 30 de marzo y 4 de abril del presente año por el Dr. José Manuel de Vivero en el juicio de acusación promovida contra él por la H. Cámara de Representantes principalmente por no haber condenado a muerte y si absuelto como conjuer que fue en el Tribunal Superior del Magdalena al ex general José Ignacio Luque	Bogotá	fp-246-pza12.
67	Al público	Bogotá	fp-803-fol492-493
68	Explicación necesaria	Bogotá	fp-466-pza132
69	Al público	Bogotá	fp-803-fol559
70	Contestación al Dr. Julián Ponce, representante por la provincia de Mompo	Bogotá	ahresrepo-f2-v53-pza30
71	El Dr. Agustín Núñez ante la opinión pública	Bogotá	ahrestrepo-f2-v-53-pza25
72	Segunda vindicación del Dr. Agustín Núñez	Bogotá	ahrestrepo-f2-v53-pza26.
73	Documentos relativos a la causa del R. Obispo de Panamá	Bogotá	fp-200-pza9
74	Contestación al autor del artículo que, con el carácter de editorial, y con el título "Consejo de Estado", se halla en el día N° 171	Bogotá	fp-469-fol660
75	La verdad sin disfraz, y la justicia vindicada	Bogotá	fp-851-pza33
76	Reconvención dura pero necesaria, al sr Rafael Ayala	Bogotá	fp-466-pza82
77	Contestación al impreso titulado "Pedimos la atención de los HH. Senadores"	Bogotá	fp-466-pza129
78	Documentos que justifican la conducta pública, y privada del presbítero Ramón García Paredes	Bogotá	fp-466-pza131
79	Refutación al folleto titulado "Tentativa de asesinato en Santa Marta"	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza17
80	Vindicación	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza18

Tabla 1. Continuación

Nº	Nombre del impreso	Imprenta	Referencia
81	Al público	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza18
82	Al público	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza18
83	Miente Cordovez	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza18
84	Al público	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza18
85	Cordovez y sus asesinos	Santa Marta	ahresrepo-f2-v54-pza18
86	Manifestación al público sensato	Santa Marta	fp-803-fol183
87	Manifiesto	Santa Marta	fp-803-fol530
88	Las rentas provinciales, el Sr. Antonio Barros Troconis y el juez del circuito de Riohacha en los negocios civiles	Riohacha	fp-359-pza4
89	El Gdor. De esta provincia sin reputación, ante la suprema opinión pública	Riohacha	ahrestrepo-fz-v37-pza15
90	Al que leyere	Mompox	fp-466-pza266
91	Remitido. Sres. amigos del País	No aparece	fp-731-pza17
92	Manifiesto y defensa documentada que consignan al público y al tribunal de jurados, en vindicación de su honor los ministros que las suscriben	No aparece	fp-731-pza20
Manuscrito			
93	Anónimo	General Piñeres	fp-466-pza266

Fuente: Biblioteca Nacional de Colombia (BNC), Bogotá-Colombia, fondos: Pineda, Quijano y ahrestrepo.

Remitidos

	Nombre	Fecha
94	Al público	BBC, SPC, 03, 08, 38
95	Sres. Editores de SPC	BBC, SPC, 27-06-1839
96	Sres. Editores de SPC	BBC, SPC, 09-05-1839
97	Sres. Editores del Semanario	BNC, SPC, 02-04-1840
98	Al público	BBC, SPC, 27-06-1847.
99	Remitido	BBC, La Democracia, 11-04-1850
100	Por ahora	BBC, SPC, 12-08-1842

Fuente: Biblioteca Bartolomé Calvo (BBC), Cartagena-Colombia, Sección microfilmada.

Sin duda, estos impresos son una muestra de los cambios experimentados por la sociedad caribeña de la primera mitad del siglo XIX con la instauración de la república. El derecho de opinión y libertad de imprenta permitió la instauración en la región de tipografías públicas y privadas, destinadas a la publicación de libros, folletos, hojas volantes, pasquines, carteles murales, revistas y otros (Gantús 2019, 93-114). Algunos estudios existentes (Solano 2008, 126-145) y las fuentes primarias utilizadas en este artículo, permitieron identificar que la región pasó de tener una imprenta, adquirida en Cartagena en 1794, a 18 durante las décadas del 30 al 50 del siglo XIX, cuya distribución es la que aparece en la tabla 2.

Tabla 2. Imprentas en el Caribe neogranadino, 1831-1857

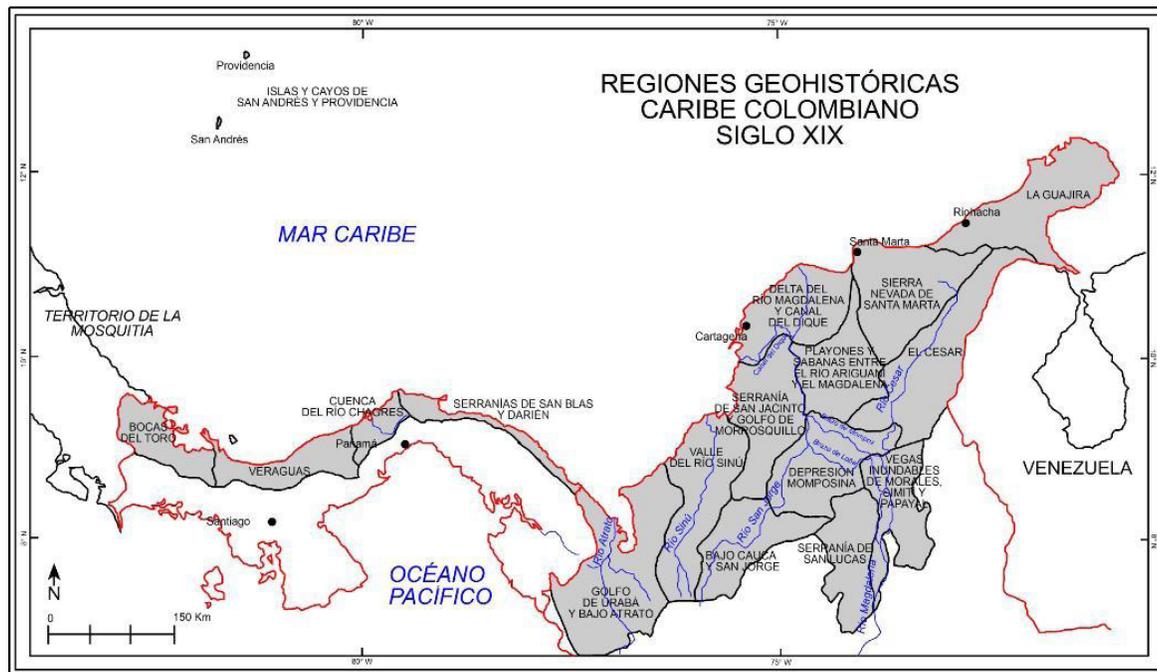
Panamá	Cartagena	Santa Marta	Riohacha	Mompox
José Ángel Santos	Eduardo Hernández	Antonio Locarno por Nicolás de Castro	Imprenta de la Unión por Juan Freyle	Imprenta Manuel Locarno Guerrero
Jayme Bousquet	Herederos de J.A Calvo	Locarno y Guerrero		
José María Bermúdez	Manuel M. Guerrero	Seminario		
Imprenta de Bartolomé Calvo	Imprenta de Ruiz por José M. Angulo	Gaceta Mercantil		
Imprenta de Santos por José María Bermúdez	Imprenta de La Democracia			
	Imprenta de Federico Núñez			
	José María Angulo			

N de A: elaboración propia del autor tomando como referencias las fuentes primarias presentadas en la tabla 1.

Como se aprecia, las imprentas se concentraban en pocos lugares, los que tenían en común el ser ciudades-puertos y capitales de cinco de las nueve provincias del Caribe neogranadino en 1853 (figura 1). Azuero, Chiriquí, Veraguas y Valledupar

eran las provincias que no contaban con imprentas. El 67 % (12) de las tipografías se distribuían entre Cartagena y Panamá, los dos puertos más importantes de la región y el 33 % (6) restante entre los de nivel intermedio.

Figura 1. Nueva Granada. Provincias del Caribe, 1853



Fuente: Domínguez, Chaparro y Gómez (2006, 75-85).

Cada uno de estos puertos accedió a las tipografías en décadas diferentes: Cartagena, como se dijo anteriormente, lo hizo en 1794; Panamá en las primeras décadas del siglo XIX; Mompox y Santa Marta en la de 1840 y Riohacha en la de 1850. Esto propiciaba que, en algunos casos, funcionarios y ciudadanos de ciudades y villas donde no había imprentas, deseosos de apelar al veredicto de la opinión pública, publicaran sus impresos en los lugares que si contaban con ellas como lo hicieron Bernabé Noguera y Agustín Laizega. El primero, condenado por fraude de intereses a la administración de correos de Mompox, publicó en 1831 su “vindicación” en la tipografía de Manuel María Guerrero de Cartagena y el teniente

Laizega, residente en Riohacha, acudió en 1840 a la de Locarno y Guerrero de Santa Marta e insertó en su “Manifiesto” la defensa de su abogado en el juicio por tentativa contra la libertad de la nación.¹¹

Algunos factores explican la existencia y cantidad de tipografías en estos lugares. Entre los más sobresalientes estaban que estas ciudades-puertos se destacaban por la facilidad de comunicación al estar conectados, la mayoría, a los mercados del interior de la Nueva Granada a través del río Magdalena y a los mercados internacionales por el mar Caribe; eran los más poblados y con el mayor porcentaje de personas letradas; económica y administrativamente desempeñaban funciones importantes al albergar comerciantes nacionales y extranjeros y una burocracia estatal y provincial para los que era necesario el uso de lo escrito y lo impreso. Cartagena, por ejemplo, además de capital provincial, fue sede desde 1827 de la Universidad del Magdalena e Istmo, la única de la región durante todo el siglo XIX y, junto a Panamá, de los consulados de Estados Unidos, Francia, Inglaterra y otros. También Cartagena, Panamá y Santa Marta fueron capitales de los Tribunales de Apelación del Magdalena, Istmo y Santa Marta (Flórez-Bolívar 2020, 372-399).

Estas características no se deben pasar por alto porque ayudan a comprender la distribución de los impresos. De los 99 impresos, 39 se publicaron en Cartagena; 33 en Panamá; 9 en Santa Marta; 2 en Riohacha; uno en Mompo y dos no tienen imprenta identificada. Los restantes (13) fueron publicados en Bogotá por funcionarios y ciudadanos que viajaban a esa ciudad por diferentes asuntos y desde allí daban respuestas a denuncias hechas sobre ellos o que ellos hacían contra funcionarios provinciales (tabla 1).

Otro aspecto que se aprecia son las ciudades y villas en donde residían los autores de los impresos, tal como se comprueba en la tabla 3.

11. “Bernabé Antonio Noguera en su vindicación, presenta al mundo, y a sus conciudadanos, las razones que prueban su inocencia, y la injusticia con que ha sido condenado en causa seguida por fraude de intereses, de la administración de correos de Mompo y “Manifiesto”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol.54, pieza 5, ff. 62-67; FP-803, f. 530.

Tabla 3. Lugares y números de impresos

Distritos	Impresos
Panamá	40
Cartagena	28
Mompox	10
Santa Marta	8
Riohacha	3
Azuero	2
Corozal	2
Ocaña	2
Barranquilla	1
Arjona	1
Barranca	1
Parita	1
Total	99

N de A: elaboración propia del autor tomando como referencias las fuentes primarias presentadas en la tabla 1.

Este dato es interesante porque muestra que los autores de los impresos vivían en 12 de los 265 distritos con los que contaba la región, según el censo general de 1844.¹² El que solo el 4,50 % de los distritos aparezcan en los impresos prueba que, en las primeras décadas republicanas, la cultura tipográfica impacta de manera desigual en la región. Quizá en esto influyó el disímil acceso a las tipografías entre los habitantes de las ciudades y los de las zonas rurales; dificultades de comunicación por la precariedad de vías y medios de transporte; el alto índice de personas iletradas; el predominio de lo oral frente a lo escrito y, como lo veremos, el costo de las impresiones en una región sumida en una crisis económica por las guerras de independencia, cambios en los circuitos económicos y las epidemias (Meisel-Roca

12. “Resumen del censo general de la población de la Nueva Granada, distribuido por provincias, cantones y distritos parroquiales...”, Bogotá, enero 7 de 1844, en BNC, Gaceta de la Nueva Granada.

2011, 253-272; Solano 2019, 242-287). Lo anterior llevó a que, al igual que las tipografías, el 68,7% de los impresos eran de funcionarios o ciudadanos panameños y cartageneros, confirmando la importancia central de estos dos puertos en el Caribe neogranadino; el 21,2 % de Mompox, Santa Marta y Riohacha y el restante 10,1 % se distribuía entre algunas capitales cantonales y distritos menores.

Ahora bien, el hecho de que aparezcan pocos distritos no significa que la imprenta no fuera importante en el Caribe neogranadino. Un elemento que evidencia que la cultura impresa se va consolidando, poco a poco, es que 99 de los 100 escritos fueron publicados. Solo 1 es un manuscrito y, como se vio, se refiere a la acusación contra Gutiérrez de Piñeres como autor del robo a Pino.¹³ A nuestro juicio, esto es un indicio de que durante la primera mitad del siglo XIX en la región comenzó a darse una resignificación de los medios y espacios de información y divulgación. Ya no solo eran importantes puertos, plazas, mercados, iglesias, chicherías —asociadas al rumor, al cotilleo, al chisme— y el manuscrito, sino que lo impreso va adquiriendo importancia para los sectores interesados en el veredicto de la opinión pública (Franco 2007, 265-286; González 2008).

Esta importancia de lo impreso se debe a que, frente a lo efímero del rumor y a lo limitado del manuscrito, en cuanto al número de ejemplares y, por tanto, de lectores, su alcance e impacto es mayor al editarse decenas del mismo escrito que trascendían los lugares donde ocurrían las desavenencias. Por ejemplo, en mayo de 1837 José Manuel de Vivero se vio obligado a publicar un folleto titulado “A mis conciudadanos” porque, por medio del correo, había llegado a Corozal, lugar de su residencia, una hoja suelta publicada en Cartagena en la que se cuestionaba la decisión del Senado neogranadino de absolverlo en el juicio que se le adelantó por no haber condenado a la pena de muerte al General José Ignacio de Luque.¹⁴ Otra prueba de la importancia de lo impreso es la disputa entre Manuel Ballestas y Pedro Camacho. El primero demandó al segundo porque este en el tránsito de Barranca a Cartagena acusó a Ballestas del robo de un reloj del cónsul de Inglaterra

13. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

14. “A mis conciudadanos”, en BNC, FP-803, ff. 496-497.

en esta ciudad. Aunque Camacho no escribió ni publicó estas acusaciones, Ballestas acordó con el denunciado la publicación de un remitido en el Semanario de la Provincia de Cartagena (SPC), retractándose de todo lo afirmado sobre su honor y reputación y, efectivamente, así lo hizo. En el documento titulado “Al público”, Camacho señalaba que todo era falso y sin ningún valor, “pues jamás ha pensado ofenderlo ni manchar su reputación y delicadeza, retractándose de hecho de cuanto haya dicho sobre el particular y pide por consiguiente se le dispense tal descarrío”.¹⁵

Otro elemento por resaltar son los años en las que se publicaron los impresos: 44 en los 1830; 38 en los 1840 y 17 en los 1850. Estas cifras llaman la atención porque, paradójicamente, el menor número pertenecen a la década de 1850 cuando existía la libertad absoluta de opinión y de imprenta. El 82,80 % se publicaron estando vigente en la Nueva Granada algunos límites a este derecho, validando lo señalado por Gosselman cuando aseveró que “hasta estos momentos la libertad de prensa no conocía límites, por lo cual existían gran cantidad de hojas periódicas, volantes menores, panfletos, etc.” (Gosselman 1980, 90), así como por investigadores del tema, quienes han afirmado que la implementación de la libertad absoluta de opinión no “muestra una situación diferente a la que había regido antes. Aunque desaparecieron los juicios por libelo, la prensa, si se la compara con la de los años veinte o treinta, parece, contra lo que podía esperarse, más moderada y menos calumniosa” (Melo 2004, 71).

Llegados a este punto, es pertinente preguntarse ¿quiénes publicaban los impresos?, ¿qué sectores sociales participaban de las discusiones por medio de la imprenta?

Algunas voces presentes en los impresos

El análisis de los impresos permite determinar algunas características de los sectores económicos, políticos, sociales y de género que los publicaron.

La primera es que, de los 99 impresos, 70 aparecen firmados; 26 utilizaron seudónimos y 3 son anónimos. Este dato es relevante porque una diferencia entre

15. “Al público”, Cartagena, junio 29 de 1843, en Biblioteca Bartolomé Calvo (BBC), Cartagena-Colombia, Semanario de la Provincia de Cartagena (SPC).

los impresos firmados y los que apelaron a seudónimos y anónimos, es que los primeros lo hicieron con el objetivo de ser reconocidos y singularizados, corroborando lo asegurado por Ospina (2012, 275), quien sostiene que en este tipo de escrito se acude al pronombre singular y con el rostro descubierto, como lo hizo José Araujo en 1855 al sustentar que: “me es indispensable con mi propia sindéresis justificar mi inocencia”¹⁶ o Miguel Vengoechea cuando afirmó: “mi conciencia me dice que no debo temer el fallo de la opinión ilustrada del mundo”.¹⁷

Lo contrario ocurre con seudónimos y anónimos los que, apelando a la denuncia y al escarnio público en nombre de la colectividad, al emplear el nosotros sus rostros permanecen ocultos (Ospina 2012, 275). Ejemplo de lo anterior es la denuncia presentada por “los Editores” contra el sistema judicial de Panamá en 1849, al cumplirse cinco años del asesinato de dos mujeres de nombres Dolores Lozano y Salomé Cupri. Para los denunciantes, el culpable era Vicente Díaz, comandante del puerto en ese entonces, y la razón de su proceder fue porque Dolores no quiso sostener una relación adúltera con él. A pesar de que todas las pruebas lo incriminaban, Díaz fue absuelto al perjurar en su primera declaración algunos testigos por el temor que tenían al capitán del puerto. Por esto, “los Editores” denunciaban la deficiencia de la legislación, e imploraban del cielo “un castigo severo para los insignes criminales, que tanto horror y llanto causaron a este pueblo con sus atrocidades, hasta entonces aquí desconocidas”.¹⁸

Una segunda característica son las actividades económicas desempeñadas por los autores de los impresos. De los 70 nombres se logró identificar las actividades de 56, las cuales corresponden a 24 funcionarios —gobernadores, magistrados, jefes políticos, jueces, tesoreros de rentas, administradores de correos, fiscales, congresistas—; 19 comerciantes; 6 militares; 5 religiosos —obispos, curas, presbíteros—; un ex capataz; una ama de casa. No obstante ser datos parciales, se puede afirmar que los grupos sociales que en el Caribe neogranadino usaron la imprenta durante la

16. “Vindicación que presenta que presenta a sus conciudadanos el Dr. José Araujo”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol.53, pieza 31, ff. 366-374.

17. “Refutación al folleto titulado “Tentativa de asesinato en Santa Marta”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 54, pieza 17, ff. 189-199.

18. “Dolores Lozano y Salomé Cupri. Conmemoración justa y necesaria”, en BNC, FP-803, f. 459.

primera mitad del siglo XIX, pertenecían a los grupos dirigentes y a las capas medias, los que tenían en común el ser letrados y contar con recursos económicos, relativamente, estables. Son ellos los que, apelando al inexorable fallo de la opinión pública, acudieron a la imprenta para debatir sobre el funcionamiento de la administración pública; desempeño de gobernadores, congresistas, magistrados, jueces, tesoreros; el papel de la Iglesia y sus ministros. También lo hicieron sobre aspectos asociados a intereses particulares de los individuos como robos, intentos de asesinatos, reyertas, estupro y otros. Esta variedad de temas corresponde a un contexto en el que aún no se había dado una clara separación entre lo público y lo privado y, por tanto, aspectos de la vida íntima de las personas eran objeto de discusión y debate por la naciente opinión pública (Molina 2005, 173-217; Sánchez-García 2020, 510-532).

Un hecho sobresaliente es que aparece el nombre de Ramona Herrera de Lewis como autora de un impreso. En 1845 publicó un escrito que se había comprometido a imprimir su esposo, el comerciante Luis Lewis, con el testimonio jurídico de Rito Jované, con el que probaría su inocencia en la disputa sostenida con Justo Arosemena, quien lo acusó de plagio de un opúsculo sobre comunicación intermarina. Sin embargo, no pudo hacerlo por encontrarse enfermo.

A pesar de ser consciente de que, durante la primera mitad del siglo XIX, lo público era un espacio pensado para los hombres —lo comprueba el hecho que 69 de los 70 nombres y 25 de los 26 seudónimos son masculinos— y que su lugar por su condición sexual era el hogar —lo privado— (Canterla 2003, 173-188), para Ramona Herrera era más importante el nombre de su familia y como celosa de la reputación de “su excelente consorte” con mucha repugnancia “aparezco al público llamando su atención en mi estado y en mi sexo, porque siempre he sido una madre de familia dedicada exclusivamente a mis cuidados domésticos”.¹⁹ Ella también sabía que, en el nuevo contexto republicano, para la reputación de los hombres era indispensable el veredicto de la opinión pública. Aunque esta acción le producía repugnancia, no dudó en hacerlo y confrontó a los lectores con una pregunta: “¿quién no me considerará obligada a dar este paso por un esposo

19. “Al público”, en BNC, FP-803, f. 180.

querido hallándose pendiente el juicio de la opinión pública, respecto a un ofrecimiento que el hizo y que está en incapacidad de cumplir?”.²⁰

La tercera característica que se desprende de los impresos es la relación de los sectores populares con la imprenta en el Caribe neogranadino durante la primera mitad del siglo XIX. Lo primero que se puede plantear es que, probablemente, los sectores populares no publicaban impresos. En esto influyó, más que el analfabetismo, —como lo veremos algunos sabían leer y escribir— el alto costo de las impresiones. Aun cuando no contamos con el precio que cobraban los impresores por hoja, algunos de los que publicaron, como Juan de la Cruz, quien se hallaba en pleito contra Pedro Chiari por el extravío de un dinero, hablan de las dificultades pecuniarias para hacerlo. De la Cruz reconoció en 1847 que “mi posibilidad pecuniaria no es ventajosa para soportar los gastos de imprenta”.²¹ Ante esto, muchos recurrían a la ayuda económica de amigos y familiares como lo hizo en 1845 José María Goitia, jefe político de Parita, quien aclaró que “varias personas han contribuido con los recursos necesarios para su publicación”.²² Incluso, la confusión entre Luis Lewis y Justo Arosemena, miembro de una de las familias con más poder económico y político de Panamá (Arosemena 1999) se originó porque “por conducto del señor Pedro Icaza hijo se pretendió recoger una suscripción para imprimir la obra del Dr. Arosemena”.²³

Si para estos sectores resultaba difícil publicar impresos, para los más pobres era prácticamente imposible. Un elemento que comprueba lo afirmado es comparando el precio de la suscripción e inserción de avisos o artículos en el SPC con los salarios devengados por algunos trabajadores y el precio de ciertos alimentos básicos. En 1839 el precio de suscripción por semestre en el SPC era de 4 pesos —32 reales—²⁴, pagaderos y adelantados; cada número suelto: un real y medio; la

20. “Al público”, en BNC, FP-803, f. 180.

21. “Carta tercera”, en BNC, FP-803, f. 352.

22. “Al público”, en BNC, FP-466, pieza 240, ff. 325-326.

23. “Al público”, en BNC, FP-803, f. 180.

24. Durante la primera mitad del siglo XIX, la unidad monetaria con que usualmente se hacían los pagos en la Nueva Granada era el peso fuerte. Hasta 1846, un peso equivalía a ocho reales, pero a partir de 1847 a diez (Flórez-Bolívar y Solano 2014, 116-144).

inserción de los avisos o artículos de interés privado era de un peso —8 reales— hasta doce renglones y un real y más por cada tres renglones de los que excedieran de aquel número, y la mitad por cada vez que se repitiera, siempre que se advirtiera al tiempo de la entrega.²⁵

Al tener en cuenta estos precios y observar, por un lado, que en la década de 1840, un intendente general del distrito de hacienda de Cartagena recibía 40 reales por día; un juez de hacienda: 33,3; un juez de circuito: 15,5; un auxiliar de tesorería del culto de la Diócesis de Cartagena: 8; un comisario de policía: 2; un empleado comercial: 3,3 y un trabajador simple entre 3 reales y 4 y, por el otro, que en 1849 una libra de cacao costaba: 1 real y medio; la de chocolate: 2; la de arroz: 0,24; la de frijol 0,14; la de queso \$1,2; la de café: 1; la de tabaco en rama: 2; una botella de aceite de corozo: 1,6 y una de manteca de cerdo: 2, corroboramos el alto precio de las publicaciones (Flórez-Bolívar y Solano 2014, 116-144).

Ahora bien, el hecho de que los sectores populares no publicaran impresos no significa que no participaran de las discusiones de los sectores altos y medios del Caribe neogranadino durante la primera mitad del siglo XIX. El rastro y el eco de las voces de algunos de ellos quedaron grabados en esos impresos, como la de Pedro María Ruiz, quien fue demandado por Fernando de Pombo por un pasquín que circuló en Cartagena el 29 de junio de 1840 en el que se le acusaba de ladrón, pícaro, arlequín, badulaque, tramposo, arrastrado, vil, despilfarrador de la herencia materna, aborto, animal, mequetrefe, “hijo de Asno o de Urangutango con mujer”.²⁶

De Pombo demandó el escrito como libelo infamatorio, iniciándose un proceso en el que el editor debía entregar el manuscrito original para conocer el nombre del autor sino quería hacerse responsable de los cargos porque el impreso aparecía firmado por “El Tigre”. Así lo hizo Eduardo Hernández y la firma correspondía a Pedro María Ruiz, quien escribió una carta al juez en la que aclaraba que él no se encontraba en Cartagena el día en que circuló “la calumniosa carta dirigida al Sr. F.P”. Arribó a la ciudad el 1 de julio y al día siguiente fue llamado por una persona,

25. “Suscripciones”, Cartagena, 17 de octubre de 1839, en BBC, SPC.

26. “Carta 1ª. Al Sr. F.P”, en BNC, FP-466, pieza 165, f. 229.

a quien nunca creyó capaz de comprometerlo, y llevándolo a su casa, “me ha significado tener que publicar un papel el cual no podía aparecer firmado por él y que había determinado lo hiciese yo”. Pese a que al principio rehusó prestar su firma porque “aunque pobre jamás he vivido de firmón”, las relaciones que los ligaban y favores recibidos, “unido a sus insinuaciones, me comprometieron y firmé para mi desgracia el manuscrito que me presentó y que no me dio lugar a leer”.²⁷

Esta situación se comprobó en dos casos más. El primero sucedió en Cartagena en 1832 cuando circularon los impresos “Ocurrencia Escandalosa del día” y “Contestación al panfleto que han dado al público, el tesorero e interventor de estas cajas” en los que se acusaban a José María Alandete y Carlos Jiménez de uso indebido de las rentas provinciales. Al ser denunciados como libelos, Manuel María Guerrero entregó los originales y estaban firmados por José Antonio Suárez, quien negó en primera instancia que era su firma porque estaba enfermo los días que circularon los impresos y no podían hacer cargar sobre “un pobre e inocente artesano” tal responsabilidad. No obstante, finalmente aceptó que firmó los papeles “porque tenía mucha hambre”. Esta era la segunda vez que Suárez, “un hombre bajo, regordete, de color pardo”, se hallaba en esta situación ya que unos meses antes había sido condenado por el panfleto “El cartagenero liberal”. Afortunadamente para Suárez, esta vez se comprobó que el autor de los impresos era el editor Manuel María Guerrero por lo que conforme a la ley de imprenta se le exigió “la correspondiente fianza”.²⁸

De igual forma, en 1848 el general Joaquín Posada Gutiérrez denunció como libelo el impreso “la Férula” en el que se le cuestionaba que como gobernador de la provincia de Cartagena no admitía ninguna censura en la redacción del SPC. Al descubrirse que el manuscrito estaba firmado por Francisco González, “sargento licenciado, que después había sido barbero”, decidió enviarle una carta a Posada informándole que, por su pobreza, consintió firmar “un papel titulado la Férula

27. “Señor juez de hacienda y del circuito”, en BNC, FP-466, pieza165, f. 230.

28. “Manifiesto y defensa documentada que consignan al público y al tribunal de jurados en vindicación de su honor, los ministros que la suscriben”, en BNC, FP-731, pieza 20, ff. 365-377.

sin que se lo hubieran leído sin saber lo que contenía”. Manifestaba no tener queja alguna contra él, pero “la pobreza obliga al hombre a meterse en cosas sin ver el fin”. Le rogaba consideración y compasión por ser “un infeliz desgraciado”.²⁹

Una cuarta característica que se desprende de los impresos analizados es la articulación entre la cultura letrada, representada en los impresos, y la cultura oral, característica de la mayoría de los sectores populares decimonónicos. En la circulación y apropiación de lo escrito, desempeñó un papel fundamental la lectura en voz alta de periódicos, hojas volantes en cafés, plazas, tabernas (Di Meglio 2003, 173-190; Guerra1993). Esto es lo que explica que después de que José María Pino afirmara en un impreso que ofrecía 1.000 pesos de recompensa por información sobre los ladrones y el paradero de los 7.000 pesos que le hurtaron, “la Sra. Felicia Carvajal había ido a casa de una vecina del que expone —Gutiérrez de Piñeres— a inducir la fuertemente a que se ganara los mil pesos que ofrecía Pino descubriendo el ladrón...”³⁰ o que José Antonio Suárez declarara que “desde ayer supe en la calle que se le llamaba para que reconociese la firma de la responsabilidad de los impresos referidos”.³¹

Pero, si muchas personas argumentaban dificultades pecuniarias para publicar los impresos por los altos costos, ¿por qué denunciantes y denunciados acudían a la imprenta para presentar a la opinión pública las denuncias y sentencias — favorables o no— de los pleitos en los que estaban inmersos?

La defensa de un capital simbólico: el honor-opinión

En los impresos es recurrente el uso de las palabras reputación, estimación, buena conducta, salvar el nombre, vergüenza, calumnia, ofensa, reparación, mancha, mancilla, intachable, pureza, difamación. Cada una de ellas alude a un elemento por el que se han regido muchas sociedades: el honor. Y la sociedad del Caribe

29. “Juicio de imprenta”, en BNC, FP-469, f. 669.

30. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

31. “Manifiesto y defensa documentada que consignan al público y al tribunal de jurados, en vindicación de su honor los ministros que las suscriben, en BNC, FP-731, pieza 20, ff. 365-377.

neogranadino de la primera mitad del siglo XIX no escapó a esta dinámica. En ese sentido, folletos, hojas volantes, pasquines y remitidos buscaban demostrar o cuestionar el honor y la honradez de los denunciados. Independientemente del carácter absolutorio o condenatorio del fallo de las autoridades judiciales, funcionarios o ciudadanos se dirigían “al gran jurado universal que reside en los hombres capaces de discernir sobre las demandas”³² para que pronunciara su sentencia.

A pesar de que muchos hablaron de las dificultades para publicar los impresos por su alto costo, todos hicieron el esfuerzo con el propósito de defender un capital simbólico (Bourdieu 2012) tan importante como el económico porque “para el hombre de honor, el honor equivale a su propia existencia”³³ y era el “único tesoro” que procuraban conservar sin “mancilla”.³⁴

Ahora bien, como concepto y práctica cultural, diferentes investigaciones han mostrado las resignificaciones que el honor ha tenido en los últimos siglos (Bravo 2012, 7-11; Maravall 1979; Ortega 2018, 597-618; Sánchez-García 2020; Solano 2012, 341-356; Speckman 2006, 1411-1466; Undurraga 2012). Uno de ellos es el que se presentó entre el siglo XVII y finales del siglo XVIII al darse un desplazamiento del honor-virtud al honor-opinión, lo que significó el paso de una concepción de honor asociada al nacimiento, a la familia, a la sangre a una antropológica que resaltaba los méritos individuales y personales, el trabajo y un proyecto de vida (Ortega 2018, 597-618; Solano 2012, 341-356). Esta concepción de honor implicó un nuevo código de valores como ser buen vecino, honrado, trabajador, de buen trato con todos, respetuoso de las autoridades, buen padre, buen esposo, buen hijo, cumplidor con deudas y diezmos. En síntesis, ser catalogado como una persona honorable requería un modo honesto de vivir o valorado por la honradez de su casa (Garrido 1999, 99-121).

32. “Remitido. Señores Editores de los Amigos del País”, en BNC, FP-731, pieza 17, ff. 362-372.

33. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

34. “Defensa pronunciada en la H. Cámara del Senado en los días 30 de marzo y 4 de abril del presente año por el Dr. José Manuel de Vivero en el juicio de acusación promovida contra él por la H. Cámara de Representantes principalmente por no haber condenado a muerte y si absuelto como conjuer en el tribunal superior del Magdalena al general José Ignacio Luque”, en BNC, FP-246, pieza 12, ff. 959-991.

Con la instauración de la república, este reportorio de valores sería central para los nacientes Estados nacionales en sus proyectos de construir “el ciudadano ideal”. A través de manuales de urbanidad, catecismos políticos, escuela, prensa y otros se enfatizó en las características que debían poseer los nuevos ciudadanos para alcanzar el progreso y el desarrollo de los países. Además de la defensa de la patria como soldados y guardias nacionales, otros elementos indispensables eran la dedicación al trabajo, ser honorable y honrado (Flórez-Bolívar y Solano 2010, 605-633).

Lo anterior determinó que, en el nuevo orden social republicano, lo escrito y lo impreso adquirieran un lugar central porque, al ser el honor-opinión enteramente dependiente del concepto público, “la opinión pública y la sociedad en sí misma acabaron por convertirse en su nueva y principal fuente de legitimación”. En este caso, la reputación de una persona “ya no se circunscribía únicamente al ambiente social inmediato —comunidad tradicional— sino también al juicio social que se hacía a través del nuevo discurso y de la emergente opinión pública” (Ortega 2018, 607). Por tanto, cuando se escribía y publicaba no era para dirigirse a familiares y vecinos, sino que denunciantes y denunciados lo hacían pensando en las redes sociales, económicas y políticas en las que estaban inmersos y que trascendían sus localidades. Por ejemplo, Manuel José Ballestas no hubiera hecho caso de las acusaciones que Pedro Camacho dijo sobre él si las hubiera expresado en Barrancas porque “aquí todos saben de qué modo me manejo”, pero como también las hizo “tanto en el tránsito de ésta a Cartagena, como en aquella plaza, me vi en el caso de demandarlo para esclarecer la verdad”.³⁵ Eso mismo afirmó Miguel Vengoechea, quien no “tenía necesidad de escribir para la opinión pública de Santa Marta, que ha juzgado ya los hechos, que me conoce de cerca”.³⁶ Incluso, algunos eran más ambiciosos al dirigir sus vindicaciones no solo a sus conciudadanos si no “al mundo...”.³⁷

35. “Al público”, Cartagena, junio 29 de 1843, en BBC, SPC.

36. “Refutación al folleto titulado “Tentativa de asesinato en Santa Marta”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 54, pieza 17, ff. 189-199.

37. Bernabé Antonio Noguera en su vindicación, presenta al mundo, y a sus conciudadanos, las razones que prueban su inocencia, y la injusticia con que ha sido condenado en causa seguida por fraude de intereses, de la administración de correos de Mompo” en BNC, Fondo ahrestrepo, vol.54, pieza 5, ff. 62-67.

El interés por dar a conocer a la opinión pública las demandas y fallos judiciales, se incrementó en la década de 1830 por la promulgación de la circular N°. 68 de 1835, la cual estableció que jueces y magistrados debían informar a jefes políticos y gobernadores sobre las causas recibidas, notificadas y pendientes para ser publicadas en los periódicos (Flórez-Bolívar 2020, 372-399). Frente a esta medida, muchos ciudadanos, como Manuel Louiz y Herrera, enviaban remitidos a los periódicos regionales aclarando su situación judicial. En 1847 Louiz explicó en un escrito publicado en el SPC que, como por una de tantas desgracias a que estaba expuesto el hombre, se vio envuelto en una causa de hurto y esto podía perjudicar su reputación, sobre todo con aquellas personas que no conocían que fue absuelto por el Tribunal de Justicia, al no existir la prueba legal “del feo hecho que se me imputaba, y a la justificación hecha de mi buena conducta anterior”. Omitía detenerse en reclamaciones que, aunque justas, no cumplían con el único objeto por el que se dirigió al público: “poner a salvo mi nombre de una tacha tan vergonzosa”.³⁸

Uno de los sectores sociales que más cuidaba de no ser señalados como deshonestos o ladrones eran los comerciantes. Para ellos, una denuncia o un simple rumor se convertía en una mácula que afectaba la confianza depositada por sus socios o quienes les otorgaban créditos o mercancías para cancelarlas en el mediano o en el largo plazo. Verbigracia, José María Pino no dio importancia a la absolución de Gutiérrez de Piñeres por el intento de asesinato y “prueba de esta indiferencia es el no haberme erigido en su acusador, como pude hacerlo”. Si bien continuaría en la demanda por calumnia porque “la honra ofendida de mi esposa y mía así lo exigen”, lo más importante era exponer a los que no lo conocían personalmente no lo creyeran capaz “de echar a nadie pasquines ni impresos difamadores” y a los que junto a él perdieron en el robo, que tan funestas consecuencias le había traído, no se imaginaran, fundados en la sentencia, “que ha sido aprehendida casi toda la suma robada, o por lo menos un poco más de la mitad, y que yo los he defraudado”.³⁹

38. “Remitidos”, Cartagena, junio 27 de 1847, en BBC, SPC.

39. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

Al igual que los duelos, que buscaban dejar marcas visibles en el cuerpo de los duelistas (Undurraga 2008, 165-188), una condena por asesinato, desfalco, robo y otros, al ser publicada en periódicos, hojas volantes, pasquines y otros se convertía en una tacha indeleble que afectaba a los involucrados y a sus familias. En ese sentido, la imprenta, al permitir la construcción y perpetuación de la memoria, daba la posibilidad a los denunciados no solo de dirigirse a la opinión pública sino dejar un registro a la posteridad de su honor y honradez y, por esta vía, proteger a sus familias de señalamientos, como lo recordó José Araujo en 1855, quien publicó el veredicto de su juicio para “poner a salvo mi nombre de una tacha tan vergonzosa... y legar a mis hijos un nombre sin mancha”.⁴⁰ En ese sentido, en la defensa del honor-opinión, lo escrito y lo impreso son herramientas centrales al asociarse con lo permanente y trascendente. Conscientes de este poder, en la Nueva Granada entre 1821 y 1850 los impresos declarados como libelos infamatorios se recogían y destruían para que no quedara rastro alguno de las ofensas dirigidas contra la honradez de las personas (Londoño-Tamayo 2013).

Era tan importante el honor-opinión que, ante “los asesinos de reputación”,⁴¹ además de las acciones legales, algunos como Miguel Vengoechea y Vicente Gutiérrez de Piñeres, acudieron a las de hechos. Vengoechea esperó a Aniceto Cordovez en una de las calles más públicas y concurridas de Santa Marta y castigó a “foetazos su insolencia” porque “hacer recaer una fea mancha sobre la reputación de un hombre honrado, es un delito social”.⁴² Gutiérrez de Piñeres fue más radical al atacar con una escopeta “al que en su concepto le arrebatava su honor y establecía su ruina”. Pese a la gravedad del delito, fue absuelto por el Tribunal del Magdalena porque, en la posición social en que se encontraba, “pudo serle insoportable la deshonra que

40. “Vindicación que presenta que presenta a sus conciudadanos el Dr. José Araujo”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 53, pieza 31, ff. 366-374.

41. “Vindicación documentada del gobernador suspenso de la suprimida provincia de Azuero”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 51, pieza 29, ff. 366-431.

42. “Refutación al folleto titulado “Tentativa de asesinato en Santa Marta”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 54, pieza 17, ff. 189-199.

se le hacía y en el enajenamiento absoluto de su razón, que debió necesariamente producirle el ataque hecho a su honor, es excusable su procedimiento”.⁴³

Luego de estos altercados, los involucrados se dirigían a dos tribunales: el judicial y el de la opinión pública en su afán por resarcir el honor vulnerado. En cuanto al tribunal de la opinión pública, gracias a la libertad de opinión y de imprenta, “principio incontestable y conforme al espíritu del siglo”, los ciudadanos hacían público los principios por los que guiaban sus vidas y se defendían contra quienes querían arrebatarles “la estimación que sus conductas y desvelos les habían granjeados en sus países”.⁴⁴

Conclusiones

En este artículo se estudió la relación entre opinión pública, impresos y honor en el Caribe neogranadino entre 1831 y 1857. Más que ideas concluyentes, el texto debe ser leído como una invitación para ampliar las explicaciones e interpretaciones señaladas por la historiografía colombiana sobre la construcción de la opinión pública durante el siglo XIX. Nuestra propuesta apunta a que, si bien reconocemos la importancia desempeñada por la prensa en el desarrollo de la opinión pública, es necesario tener en cuenta otro tipo de impresos —folletos, hojas volantes, anónimos, pasquines y otros—, los cuales también cumplieron un rol importante a través de los cuales se daban a conocer variados aspectos asociados con el funcionamiento del Estado y se ejercía control sobre el desempeño de los funcionarios y la vida privada de los ciudadanos. A nuestro juicio, esta perspectiva permite conocer, enriquecer y complejizar las variadas caras que siguió en la Nueva Granada la construcción de la opinión pública durante el siglo XIX.

Un segundo aspecto a tener en cuenta es que nuestra perspectiva de análisis cobra más relevancia para la historiografía del Caribe colombiano. Aunque es un hecho que, en las últimas tres décadas, esta historiografía experimenta un crecimiento

43. “Al lector imparcial”, en BNC, FP, vol. 466, pieza 266, ff. 354-356.

44. “Segunda vindicación del Dr. Agustín Núñez”, en BNC, Fondo ahrestrepo, vol. 53, pieza 26, ff. 315-331.

significativo en cuanto a los temas, espacios y temporalidades de los que se ocupa y un ejemplo de ello son los trabajos existentes sobre la construcción del Estado, ciudadanía, elecciones, facciones y partidos políticos y otros, son prácticamente nulas las investigaciones sobre la opinión pública durante el siglo XIX. Los pocos trabajos con los que se cuenta son sobre prensa, imprentas y tipógrafos (Flórez-Bolívar y Solano 2020, 39-116). A lo anterior se debe agregar que, aunque algunos trabajos hacen uso de impresos como los estudiados en este artículo, el énfasis es tratarlos como fuente referencial y no como objeto de estudio. En ese sentido, consideramos que nuestra investigación posibilita seguir avanzando en la comprensión de la construcción del Estado neogranadino durante el siglo XIX debido a que el análisis de la imprenta y los impresos de la región Caribe neogranadina permite aproximarnos a la forma como sus habitantes se apropiaron, asimilaron y resemantizaron conceptos propios de la sociedad colonial como el honor con otros del vocabulario y del imaginario republicano como libertad de opinión, ciudadanía, imprenta, debate y otros. Con esta visión de análisis logramos, por un lado, aproximarnos al tipo de cultura política imperante en esta región y, por el otro, apreciar las formas en que actores regionales y locales contribuyeron al proceso de expansión de los espacios estatales y civiles.

Al ser un trabajo inicial, algunos aspectos solo se señalaron, lo que amerita su estudio con mayor profundidad. El primero es el papel desempeñado por las mujeres en la construcción de la opinión pública. Como se evidenció en el artículo, aunque la mayor parte de los impresos consultados fueron publicados por hombres, se presentó el caso de Ramona de Lewis. Consideramos que, más que ser un caso excepcional, es un indicio que muestra que las mujeres durante el siglo XIX jugaron otros roles distintos a los tradicionalmente asignados de madres y esposas. Y es que, así como Mariselle Meléndez (2012, 329-352) encontró que las mujeres fueron desde el siglo XVIII suscriptoras, lectoras o autoras de artículos periodísticos, un examen más detallado y sistemático de los impresos de la Nueva Granada permitiría, como acertadamente lo planteó Uribe-Urán (2012, 529-548), validar o corregir la hipótesis que ha hecho carrera de que la opinión pública decimonónica se caracterizó por ser un ámbito fundamentalmente masculino.

Otro aspecto que merece un estudio más sistemático es la articulación entre la cultura letrada y la cultura oral. Algunos impresos dieron asomos de esta articulación al evidenciar como el contenido de folletos, hojas volantes, anónimos y pasquines circulaban entre los distintos sectores sociales, económicos, políticos y de género del Caribe neogranadino. Desde nuestra perspectiva, creemos que en esta articulación jugaron un papel central las plazas, cafés, calles, tiendas, chicherías, mercados, tabernas al ser espacios asociados al rumor, al cotilleo y al chisme. La importancia de avanzar en esta dirección es que posibilitaría ampliar el foco de estudio de la opinión pública al trascender la ilustrada e incluir nuevos aspectos asociados con la construcción, apropiación y difusión de la opinión pública “plebeya”.

Referencias

Alonso, Paula, comp. 1997. *Construcciones impresas. Panfletos, diarios y revistas en la formación de los estados nacionales en América Latina, 1820-1920*. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica.

Arango, María Cristina. 2006. *Publicaciones periódicas en Antioquia (1814-1960). Del chibaleté al rotativo*. Medellín: Fondo Editorial Universidad EAFIT.

Arosemena, Mariano. 1999. *Apuntamientos Históricos (1801-1840)*. Panamá: Biblioteca de la Nacionalidad Autoridad del Canal de Panamá.

Bourdieu, Pierre. 2012. *La distinción. Criterio y bases sociales del gusto*. Madrid: Taurus.

Bravo, Verónica. 2012. “La resignificación del honor durante la primera mitad del siglo XIX en Latinoamérica”. *Cuadernos de Historia Cultural, Crítica y Reflexión* 2: 7-11. <https://cuadernosdehistoriacultural.files.wordpress.com/2011/12/02-valentina-bravo-honor.pdf>

Cacua-Prada, Antonio. 1968. *Historia del periodismo colombiano*. Bogotá: Fondo Rotatorio Policía Nacional.

Canterla, Cinta. 2003. “Lenguaje y poder en el siglo XVIII: la voz pública y la polémica de los sexos”. *Debates y perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales* 3: 173-188. https://www.academia.edu/18203257/Del_pliego_al_peri%C3%B3dico_dossier_en_la_revista_Debate_y_perspectivas_N_3_coordinado_por_Luis_Miguel_Glave

Chaparro-Silva, Alexander. 2012. “La opinión del Rey. Opinión pública y redes de comunicación impresa en Santafé de Bogotá durante la reconquista española, 1816-1819”. En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco A. Ortega y Alexander Chaparro-Silva, 129-162. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki.

Chapman, William, Angela Agudelo, y Alex Silgado. 2017. “Impresos, grupos políticos y opinión pública en la provincia de Popayán, 1832-1853”. *Historiela. Revista de Historia local y regional* 9 (17): 295-332. <https://doi.org/10.15446/historelo.v9n17.55486>

Choque, Ana Cecilia. 2019. “La rebelión de los pasquines en Arequipa, 1780”. *Horizonte Histórico* 18: 27-47. <https://doi.org/10.33064/hh.vi18.2101>

Conde, Jorge. 2003 “Prensa, representaciones sociales y opinión pública en la Cartagena republicana (1821-1853)”. *Debates y perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales* 3: 127-146. https://www.academia.edu/18203257/Del_pliego_al_peri%C3%B3dico_dossier_en_la_revista_Debate_y_perspectivas_N_3_coordinado_por_Luis_Miguel_Glave.

Cornejo, Carlos. 2012. “Los pasquines en el Perú (siglos XVIII-XIX)”. *Correspondencias y análisis* 2: 187-199. <https://doi.org/10.24265/cian.2012.n2.09>

Del Águila, Alicia. 1997. *Callejones y mansiones. Espacios de opinión pública y redes sociales y políticas en la Lima del 900*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Di Meglio, Gabriel. 2003. “La consolidación de un actor político: los miembros de la plebe porteña y los conflictos de 1820”. En *La vida política en la Argentina del siglo XIX*, compilado por Hilda Sabato y Alberto Lettieri, 173-190. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Domínguez, Camilo, Jeffer Chaparro Mendivelso, y Carla Gómez. 2006. “Construcción y deconstrucción territorial del Caribe colombiano durante el siglo XIX”. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales* 10: 75-85. <https://raco.cat/index.php/ScriptaNova/article/view/58344>

Flórez-Bolívar, Roicer. 2020. “Administración de justicia y delitos en el Caribe neogranadino, 1832-1853”. *El Taller de la Historia* 12 (2): 372-399. <https://doi.org/10.32997/2382-4794-vol.12-num.2-2020-3422>

Flórez-Bolívar, Roicer, y Sergio Paolo Solano. 2010. “Educando al buen ciudadano. Las guardias nacionales en la Provincia de Cartagena, Colombia, 1832-1857”. *Anuario de Estudios Americanos* 67 (2): 605-633. <https://estudiosamericanos.revistas.csic.es/index.php/estudiosamericanos/article/view/521/527>

Flórez-Bolívar, Roicer, y Sergio Paolo Solano. 2014. “Los años de las dificultades: la caja de ahorros de la provincia de Cartagena, Nueva Granada, 1843-1853”. *América Latina en la Historia Económica* 21 (2): 116-144. <https://doi.org/10.18232/alhe.v21i2.570>

Flórez-Bolívar, Roicer, y Sergio Paolo Solano. 2020. “La reciente historiografía social sobre el Caribe colombiano: logros, limitaciones y posibilidades”. En *20 años de estudios sobre el Caribe colombiano*, editado por Jaime Bonet y Gerson Pérez, 39-116. Bogotá: Banco de la República. <https://repositorio.banrep.gov.co/handle/20.500.12134/10131>

Franco, Iara Lis. 2007. “Entre gestos, palabras y política: la plaza pública y sus significados entrecruzados. Río de Janeiro, 1810-1830”. En *Ensayos sobre la nueva historia política de América Latina, siglo XIX*, coordinado por Guillermo Palacios, 265-286. Ciudad de México: El Colegio de México. <https://doi.org/10.2307/j.ctv47w53q.16>

Gantús, Fausta. 2019. “La libertad de imprenta en el siglo XIX: vaivenes y tensiones de su regulación”. *Historia Mexicana* 69 (1): 93-114. <https://doi.org/10.24201/hm.v69i1.3916>

Garrido, Manuel. 2006. “Pasquines anónimos de principios del siglo XIX”. *Revista de Estudios Generales de la Isla de la Palma* 2: 701-712. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2365382>

Garrido, Margarita. 1999. “Honor, reconocimiento, libertad y desacato: sociedad e individuo desde un pasado cercano”. En *Cultura, política y modernidad*, editado por Luz Gabriela Arango, Gabriel Restrepo y Carlos E. Jaramillo, 99-121. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.

Garzón, Álvaro. 2008. *Historia y catálogo descriptivo de la imprenta en Colombia, 1738-1810*. Bogotá: Gatosgemelos de Comunicación.

Gayol, Sandra. 2007. “Calumnias, rumores e impresos: las solicitadas en la Prensa y la Nación a fines del siglo XIX”. En *La ley de los profanos. Delito, justicia y cultura en Buenos Aires (1870-1940)*, compilado por Lila Caimari, 67-98. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Glave, Luis Miguel, coord. 2003. “Del pliego al periódico. Prensa, espacios públicos y construcción nacional en Iberoamérica”. *Debates y perspectivas. Cuadernos de Historia y Ciencias Sociales* 3: 5-237. https://www.academia.edu/18203257/Del_pliego_al_peri%C3%B3dico_dossier_en_la_revista_Debate_y_perspectivas_N_3_coordinado_por_Luis_Miguel_Glave

Goldman, Noemi. 2008. "Legitimidad y deliberación: el concepto de opinión pública en Iberoamérica, 1750-1850". *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas* 45 (1): 221-243. <https://www.vr-elibrary.de/doi/pdf/10.7767/jbla.2008.45.1.221>

González, Pilar. 2008. *Civilidad y política en los orígenes de la nación argentina. Las sociabilidades en Buenos Aires, 1820-1862*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Gosselman, Carl August. 1980. *Viaje por Colombia, 1825-1826*. Bogotá: Banco de la República.

Guerra, François-Xavier. 1993. *Modernidad e Independencias. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*. Ciudad de México: MAPFRE, Fondo de Cultura Económica.

Guerra, François-Xavier. 2002. "Voces del pueblo'. Redes de comunicación y orígenes de la opinión en el mundo hispánico (1808-1814)". *Revista de Indias* 62 (225): 357-384. <https://doi.org/10.3989/revindias.2002.i225.473>

Hernández de Alba, Guillermo, ed. 1947. *Archivo epistolar del sabio naturalista José Celestino Mutis (1764-1808)*. Tomo I. Bogotá: Ministerio de Educación Nacional.

Higuera, Tarcisio. 1982. *La imprenta en Colombia*. Bogotá: Inalpro.

Lempérière, Annick. 2003. "Versiones encontradas del concepto de opinión pública. México, Primera mitad del siglo XIX". *Historia Contemporánea* 27: 565-580. <https://ojs.ehu.eus/index.php/HC/article/view/5193>

Loaiza-Cano, Gilberto. 2004. *Manuel Ancizar y su época*. Medellín: Universidad EAFIT, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia.

Loaiza-Cano, Gilberto. 2010. “Prensa y opinión en los inicios republicanos (Nuevo Reino de Granada, 1808-1815)”. *Historia Crítica* 42: 54-83. <https://doi.org/10.7440/histcrit42.2010.04>

Londoño-Tamayo, Andrés Alejandro. 2013. “Juicios de imprenta en Colombia (1821-1851). El jurado popular y el control de los libelos infamatorios”. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura* 40 (1): 75-112. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/38764>

Madeira-Ribeiro, Lavina. 2004. “Imprensa e esfera pública: o processo de institucionalização do jornalismo no Brasil (1808-1964)”. *Comunicação & Sociedade* 25 (41): 97-114. <https://doi.org/10.15603/2175-7755/cs.v25n41p95-114>

Maravall, José Antonio. 1979. *Poder, honor y elites en el siglo XVII*. Madrid: Siglo XXI.

Mc Evoy, Carmen. 1997. *La utopía republicana. Ideales y realidades en la formación de la cultura política peruana (1871-1919)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú.

Meisel-Roca, Adolfo. 2011. “La crisis fiscal de Cartagena en la era de la Independencia, 1808-1821”. *Economía y Región* 5 (1): 253-272. <https://revistas.utb.edu.co/economiayregion/article/view/236>

Meléndez, Mariselle. 2012. “La mujer y la prensa ilustrada en los periódicos suramericanos, 1790-1812”. En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco A. Ortega y Alexander Chaparro-Silva, 329-353. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki.

Melo, Jorge Orlando. 2004. “La libertad de prensa en Colombia: pasado y perspectivas actuales”. En *Fortalezas de Colombia*, editado por Fernando Cepeda Ulloa, 67-86. Bogotá: Ariel, Banco Interamericano de Desarrollo.

Molina, Eugenia. 2005. "Opinión pública y libertad de imprenta durante los años de consolidación de las estructuras provinciales y el Congreso de 1824". *Revista de Historia del Derecho* 33: 173-217. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2236941>

Nieto, Mauricio. 2007. *Orden natural y orden social: ciencia y política en el Semanario del Nuevo Reino de Granada*. Madrid: Ministerio de Educación y Ciencia, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Ortega, Francisco A., y Alexander Chaparro-Silva. 2012. "El nacimiento de la opinión pública en la Nueva Granada, 1785-1830". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco Ortega A. y Alexander Chaparro-Silva, 37-126. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki.

Ortega, Pablo. 2018. "Del honor a la honradez: un recorrido por el cambio de valores sociales en la España de los siglos XVIII y XIX". *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 24: 597-618. http://dx.doi.org/10.25267/Cuad_Ilus_romant.2018.i24.26

Ospina, Mayxue. 2012. "Opinión pública y cultura de la imprenta en Cartagena, Colombia, 1821-1831". En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco A. Ortega y Alexander Chaparro-Silva, 263-292. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki.

Palti, Elías. 2004. "Guerra y Habermas: ilusiones y realidad de la esfera pública latinoamericana". En *Conceptualizar lo que se ve. François-Xavier Guerra, Historiador. Homenaje*, coordinado por Erika Pani y Alicia Salmerón, 419-460. Ciudad de México: Instituto Mora.

Palti, Elías. 2005. *La invención de una legitimidad. Razón y retórica en el pensamiento mexicano del siglo XIX. (Un estudio sobre las formas del discurso político)*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Peralta, Jaime Andrés. 2005. *Los novatores: la cultura ilustrada y la prensa colonial en Nueva Granada (1750-1810)*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Posada, Eduardo. 1917. *La imprenta en Santa Fe de Bogotá en el siglo XVIII*. Madrid: Libr. General de Victoriano Suárez.

Revilla, Paola. 2009. “Pasquines reformistas, pasquines sediciosos: aquellas hojas volanderas en charcas (siglos XVIII-XIX)”. *Ciencia y Cultura* 22/23: 33-43. <http://www.scielo.org.bo/pdf/rcc/n22-23/v10n23a03.pdf>

Rodríguez, Flor María. 2007. *Periódicos literarios y géneros narrativos menores. Fábula, anécdota y carta ficticia. Colombia (1792-1850)*. Florida: Stockcero.

Rojas, Rafael. 2003. *La escritura de la independencia: El surgimiento de la opinión pública en México*. Ciudad de México: Taurus, Centro de Investigación y Docencia Económicas.

Rueda, María Inés. 2021. “La tipografía y sus indicios: el caso de un pasquín sedicioso en San Juan-Argentina (1866). Una propuesta de abordaje del espacio público a partir del uso de archivos judiciales”. *Páginas. Revista Digital de la Escuela de Historia* 13 (32): 16-32. <https://revistapaginas.unr.edu.ar/index.php/RevPaginas/article/view/502>

Ruiz, Javier. 2014. “‘Trastornar el orden y tranquilidad’: pasquines difamatorios en Navarra a principios del siglo XIX”. *Vasconia. Cuadernos de Historia y Geografía* 40: 27-58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7207702>

Sacristán, Cristina, y Pablo Piccato, coord. 2005. *Actores, espacios y debates en la historia de la esfera pública en la ciudad de México*. Ciudad de México: Instituto Mora.

Sánchez-García, Raquel. 2020. “Derechos en conflicto. Honor, libertad de expresión y vida cotidiana en la España del siglo XIX”. *Historia Constitucional: Revista Electrónica de Historia Constitucional* 21: 510-532. <https://doi.org/10.17811/hc.v0i21.584>

Santos, Ana Estrella. 2002. “Verdadera vida y milagros de un figurón sebruno...: un pasquín inédito de principios del siglo XIX”, *Kipus. Revista Andina de Letras* 14: 49-74. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/1560/1/RK-14-ES-Estrella.pdf>

Santos-Calderón, Enrique. 1989. “El periodismo en Colombia. 1886-1986”. En *Nueva Historia de Colombia. Tomo VI*, dirigido por Álvaro Tirado Mejía, 354-386. Bogotá: Planeta.

Silva, Natalia. 2021. *Pasquines, cartas y enemigos. Cultura del lenguaje infamante en Nueva Granada y otros reinos americanos, siglos XVI y XVII*. Bogotá: Universidad del Rosario.

Silva, Renán. 1988. *Prensa y revolución a finales del siglo XVIII: contribución a un análisis de la formación de la ideología de la independencia nacional*. Bogotá: Banco de la República.

Silva, Renán. 1998. “Prácticas de lectura, ámbitos privados y formación de un espacio público moderno”. En *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, editado por François-Xavier Guerra y Annick Lempérière, 80-106. Ciudad de México: Fondo de Cultura Económica, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. <https://books.openedition.org/cemca/1458>

Silva, Renán. 2003. *El periodismo y la prensa a finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX en Colombia*. Cali: Universidad del Valle, Cidse.

Solano, Sergio Paolo. 2008. “Imprentas, tipógrafos y estilos de vida en el Caribe colombino, 1850-1930”. *Revista Palabra. Palabra que Obra* 9: 125-144. <https://doi.org/10.32997/2346-2884-vol.9-num.9-2008-200>

Solano, Sergio Paolo. 2012. “Trabajo, raza, ciudadanía y estilos de vida en Colombia durante el siglo XIX”. *Revista de Ciencias Sociales (RCS)* 17 (2): 341-356. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28022757013>

Solano, Sergio Paolo. 2019. “El costo social de la república: los trabajadores de los sistemas defensivos de Cartagena de Indias, 1750-1850”. *Historia y Memoria* 18: 243-287. <https://doi.org/10.19053/20275137.n18.2019.8209>

Speckman, Elisa. 2006. “Los jueces, el honor y la muerte. Un análisis de la justicia (Ciudad de México, 1871-1913)”. *Historia Mexicana* 55 (4): 1411-1466. <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/1585>

Undurraga, Verónica. 2008. “Cuando las afrentas se lavaban con sangre: honor, masculinidad y duelos de espadas en el siglo XVIII chileno”. *Historia* 41 (1): 165-188. <https://www.scielo.cl/pdf/historia/v41n1/arto6.pdf>

Undurraga, Verónica. 2012. *Los rostros del honor. Normas culturales y estrategias de promoción social en Chile colonial, siglo XVIII*. Santiago de Chile: Centro de Investigaciones Diego Barros Arana.

Uribe de Hincapié, María Teresa, y Jesús María Álvarez. (1985). *Cien años de prensa en Colombia 1840-1940*. Medellín: Universidad de Antioquia.

Uribe-Urán, Víctor. 2012. “Las varias caras de la opinión pública”. En *Disfraz y pluma de todos. Opinión pública y cultura política, siglos XVIII y XIX*, editado por Francisco A. Ortega y Alexander Chaparro Silva, 529-548. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, University of Helsinki.

Vanegas, Isidro. 2009. “Opinión pública, Colombia”. En *Diccionario político y social del mundo Iberoamericano*, editado por Javier Fernández Sebastián, 1037-1049. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Fundación Carolina.

Vélez-Rendón, Juan Carlos. 2022. “‘El botafuego que volcaniza la nación’: formación de un marco discursivo común sobre libertad de imprenta en papeles públicos en Colombia y la República de Nueva Granada (1821-1851)”. *Historia y Sociedad*, 43: 208-233. <https://doi.org/10.15446/hys.n43.95502>

Zapata, Juan Guillermo. 2017. “Balances y perspectivas. Estudios sobre la prensa en Colombia durante el siglo XIX”. *Revista Mexicana de Opinión Pública* 12 (23): 83-100. <https://www.scielo.org.mx/pdf/rmop/n23/2448-4911-rmop-23-00083.pdf>

